

De trayectorias, códigos y documentos

Florencia Luna

Este número de *Perspectivas Bioéticas* es muy especial. En primer lugar, comienza con un tipo de artículo que no es habitual en la revista, escrito por Betina Cuñado, abogada, asesora legislativa en cuestiones de salud, bioética y género, y ex becaria del Programa de Ética de la Investigación del Fogarty International Center (NIH) / FLACSO. En "*Perspectivas Bioéticas. Haciendo camino al andar*", Cuñado examina las diferentes temáticas abordadas por la revista a lo largo de su historia. Se trata de un artículo que nos enorgullece ya que reflexiona sobre la influencia que nuestra labor de tantos años ha tenido, y tiene, en la vida de los argentinos. La autora revisita el largo camino recorrido por la revista *Perspectivas Bioéticas*, evaluando el impacto que ha tenido en la comunidad. Analiza, especialmente, la presencia de los temas abordados por la revista en los debates legislativos y en las normativas sancionadas en Argentina a partir de su primera publicación en el año 1996.

Publicamos, a continuación, un documento muy interesante de ética de la investigación: la primera traducción al español de las guías "Atención después de la investigación: un marco para los comités de ética de investigación del National Health Service

(NHS)", del Reino Unido. Este documento afirma que existe una fuerte obligación moral de garantizar que los sujetos de investigación enfermos que participan de un estudio clínico hagan una transición después del estudio hacia una atención de la salud apropiada. Junto con la traducción de este documento, realizada por el Dr. Ignacio Mastroleo, becario del CONICET y docente de la Universidad de Buenos Aires, publicamos un análisis crítico de dicho documento elaborado por el mismo Dr. Mastroleo, "Guías para los comités de ética de investigación del Reino Unido sobre atención de la salud después de la investigación: un comentario crítico sobre la traducción al español del borrador versión 8.0". Este comentario está pensado para que los futuros lectores y lectoras puedan hacer un uso crítico y deliberado de las guías, ya sea en su aplicación para la evaluación de estudios clínicos que requieran atención después de la investigación, o bien como base para la redacción de guías propias.

Luego, presentamos un Dossier sobre el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Se trata de un documento fundamental. Por ello, intentamos brindar un debate equilibrado, con posiciones favorables así como también análisis críticos, ya que

8 | PERSPECTIVAS BIOÉTICAS

creemos que es posible fomentar la reflexión, la profundización sobre algunos puntos y, quizás, la reconsideración de algunas posiciones. Queremos agradecer especialmente a las Dras. Aída Kemelmajer de Carlucci, Eleonora Lamm y Marisa Herrera –la primera de ellas, integrante de la Comisión para elaborar el proyecto de reforma; y las co-autoras, integrantes de los subequipos de trabajo de dicha comisión– por haberse prestado al debate con muy buena predisposición.

En el presente Dossier, retomamos el debate comenzado en la prensa por la Dra. Diana Cohen Agrest, integrante del equipo de redacción de nuestra revista, con el artículo “En busca de una armonía inarmónica”, basado en el texto originalmente publicado en el diario La Nación bajo el título “Reproducción asistida, el triunfo del *lobby*”. Allí, la autora señala cuatro asimetrías en el proyecto de Código Civil. En primer lugar, una asimetría en la determinación del “comienzo de existencia de la persona humana”. En segundo lugar, una asimetría sociocultural, por cuanto no se contemplan mecanismos de protección de colectivos vulnerables. En tercer lugar, una asimetría en el derecho a la verdad, que variaría entre los nacidos naturales, los nacidos por técnicas reproductivas y los hijos adoptivos. Por último, se señala una asimetría histórica en el derecho a la verdad. Publicamos, en segunda instancia, la respuesta de las Dras. Aída Kemelmajer de Carlucci, Eleonora Lamm y Marisa Herrera, “Con el impulso de la ciencia”, en el que se esgri-

men argumentos en contra de las asimetrías señaladas. Continuamos con mi artículo, “¿Cuánto hay de progresismo en el nuevo Código Civil?”, publicado en el diario Clarín. Este brevísimo artículo identifica dos problemas en el proyecto de reforma. El primer problema consiste en mantener el anonimato de los donantes de material genético para su uso en la reproducción asistida. Se trata del problema del acceso de los niños nacidos a través de las técnicas de reproducción asistida con donante a la información genética y a conocer al donante. El segundo problema se presenta en la formulación del artículo 19. Este artículo distingue entre embriones in utero y embriones ex utero. Señala que la persona comienza con la concepción en el seno materno; mientras que, en el caso de las técnicas de reproducción asistida, comienza con la implantación del embrión en el útero materno. Este planteo genera serias inconsistencias. A continuación, nuevamente, publicamos la respuesta de las mismas autoras en el diario Clarín, “Nuevo Código Civil, sin fundamentalismos”, en el cual las autoras defienden el proyecto de reforma de las críticas formuladas.

Como el artículo de la Dra. Cohen y el mío plantean algunos puntos críticos y la idea de este Dossier es la de brindar un debate y una reflexión profunda sobre este documento, evitando una visión o análisis sesgado, invitamos a participar del mismo al Dr. Salvador Darío Bergel y a la Dra. Nelly Minyersky con sus análisis y evaluaciones al respecto. Estos prestigiosos

abogados aceptaron la invitación. El Dr. Bergel, Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires, en “Bioética y derecho en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación”, aborda los artículos 51 y 17 que incorporan al Código los principios de respeto a la dignidad de los individuos y la no comercialización del cuerpo humano y sus partes. En este trabajo, el Dr. Bergel destaca los aportes más significativos del proyecto, remarcando especialmente que la inclusión de la mayoría de ellos entre los derechos personalísimos es la contribución más importante a la bioética. Por su parte, la Dra. Minyersky, Profesora Consultante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, escribe el artículo “El Derecho de Familia y la Bioética en el Proyecto de Código Civil y Comercial”. En el mismo, se analiza la constitucionalización del derecho privado, y se desarrollan brevemente los principios fundantes de la reforma: igualdad, no-discriminación, autonomía, autonomía de la voluntad en el derecho de familia y, en especial, la autonomía en la voluntad procreacional. Ambos artículos destacan aportes positivos del proyecto de reforma, si bien la Dra. Minyersky hace algunas aclaraciones y ciertos planteos críticos.

La respuesta, elaborada especialmente para este Dossier, de las Dras. Aída Kemelmajer de Carlucci, Eleonora Lamm y Marisa Herrera, “Con el impulso de la ciencia, sin fundamentalismos”, retoma los artículos de la Dra. Cohen Agrest y el mío, y elabora con mayor extensión y profundidad sus ar-

gumentos y posiciones al respecto. Y dado que todos estos artículos, al haber formado parte de un debate en la prensa, resultan muy sintéticos, frente a una nueva problematización y profundización de los argumentos y los puntos cuestionados, elaboramos una segunda respuesta más extensa que aquella inicial. De esta manera, lo que aparece telegráficamente en los primeros cuatro artículos reproducidos al inicio del Dossier es retomado en este conjunto de artículos. Así, los invitamos a leer la respuesta de la Dra. Cohen, “Comentario sobre el artículo ‘Con el impulso de la ciencia, sin fundamentalismos’ de Aída Kemelmajer de Carlucci, Eleonora Lamm y Marisa Herrera”, y la mía, “No todo lo que se puede hacer, se *debe* hacer”. De esta manera, creemos haber brindado un Dossier en el que se profundiza en argumentos, en el debate y en la valoración y el análisis de este valioso documento.

Finalmente, cerramos este número con nuestra sección “Desde la trincheira”. Allí publicamos un comentario del Dr. Joseph J. Fins, bioeticista estadounidense, Profesor de Ética Médica y Catedrático del Departamento de Ética Médica, Facultad de Medicina de Weill Cornell, Universidad de Cornell, Nueva York, quien analiza un caso argentino: la situación del polista Ignacio Ballesteros, quien se encuentra en estado vegetativo de mínima conciencia desde diciembre de 2010, tras sufrir un accidente con un caballo. No sólo resulta interesante el análisis realizado por el Dr. Joseph J. Fins

10 | PERSPECTIVAS BIOÉTICAS

sino también la situación que llevó a este bioeticista a interesarse por el caso.

Esperamos que disfruten de este número, en el cual pasamos de cuestiones “autobiográficas” en relación a la revista, con el aporte de la Dra. Cuñado, a un Dossier dedicado al Proyecto

de Código Civil y Comercial, en el cual las mismas juristas involucradas en la redacción del mismo, responden a nuestras críticas y sugerencias; y a un documento sobre ética de la investigación que trata temas complejos de suma vigencia.